



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	268 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00048 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO
Demandados	El niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA como heredero determinado del difunto JOHAN SEBASTIÁN SUAZA QUINTERO
Asunto	FIJA FECHA PRÁCTICA PRUEBA GENETICA CON EXHUMACIÓN

En atención a que, se ha habilitado programación de fechas en el convenio ICBF para la práctica de pruebas de ADN, se programa como fecha para la toma de las muestras sanguíneas a la señora KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO, al menor LEANDRO HERRERA QUINTERO, y al niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA, el día lunes 20 de septiembre de 2021, a las 11:00 a.m., para la cual deben presentarse en el Laboratorio del Instituto de Medicina Legal, ubicado en la Unidad Básica de Andes, Avenida Medellín, Nro. 48 – 20, Hospital San Rafael de Andes – Antioquia, y presentar sus respectivos documentos de identidad (con fotocopia del mismo) y copia del registro civil de nacimiento de los citados menores de edad, pruebas que han de ser comparadas con las que se obtengan en la exhumación de los restos mortales del señor JOHAN SEBASTIAN SUAZA QUINTERO, que se realizará el 24 de agosto de 2021.

Líbrese oficio a Medicina Legal y FUS, a quienes se advertirá además que la demandante está cobijada por el beneficio de amparo de pobreza.

El laboratorio designado deberá utilizar los procedimientos necesarios que le permitan alcanzar una probabilidad de parentesco superior al 99.99%, o demostrar la exclusión de la paternidad (artículo 2º de la citada Ley 721) y el informe que se presente al Juez, con relación a la prueba decretada, deberá contener, como mínimo, las siguientes características:

- a.- Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b.- Valores individuales y acumulados del índice de paternidad o maternidad y probabilidad.
- c.- Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d.- Frecuencias poblacionales utilizadas
- e.- Descripción del control de calidad del laboratorio.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 41** fijado hoy 18 de AGOSTO de 2021 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-